

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de seis líneas en la avenida Cerro Milano, sin número, del término municipal de 289031 Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

2007P1301

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 20 de junio de 2007 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de paso a subterráneo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Coca Alonso, visado con el número 200708082, de fecha 1 de junio de 2007, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre de 2010).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968); el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de paso a subterráneo de seis líneas en la avenida Cerro Milano, sin número, del término municipal de 289031 Madrid, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
	2007P1301 ULE941		448858	4469811	280
	Soterramiento		448938	4469852	15
1	Subterránea	/RHZ1 12/20 kV, 240 mm², Al			
	2007P1301 ULE940		448882	4469354	315
	Soterramiento		448732	4469119	15
1	Subterránea	/RHZ1 12/20 kV, 240 mm², Al			
	2007P1301 ULE939		488660	4469236	365
	Soterramiento		448882	4469354	15
1	Subterránea	/RHZ1 12/20 kV, 240 mm², Al			
	2007P1301 ULE938		488660	4469236	310
	Soterramiento		448648	4469039	15
1	Subterránea	/RHZ1 12/20 kV, 240 mm², Al			
	2007P1301 ULE937		488992	4469018	25
	Soterramiento		448922	4469042	15
1	Subterránea	/RHZ1 12/20 kV, 240 mm², Al			
	2007P1301 ULE936		448465	4468470	60
	Soterramiento		448469	4468475	15
1	Subterránea	/RHZ1 12/20 kV, 240 mm², Al			

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros organismos oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 6 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/15.367/12)